MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Asunción, 4 de octubre de 2017

Llamado N° 123/2017

JUSTIFICACION PARA LLAMADO INTERNACIONAL DE OBRA

1. Estado de situación.

El presente procedimiento de Licitación Pública Internacional tiene por objeto la adjudicación del Proyecto Ejecutivo para el DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA AVENIDA COSTANERA SUR CON FINANCIAMIENTO BAJO EL RÉGIMEN DE LA LEY N° 1.302/1.998 QUE ESTABLECE MODALIDADES Y CONDICIONES ESPECIALES Y COMPLEMENTARIAS A LA LEY N° 1.045/1.983 "QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN DE OBRAS PÚBLICAS, MODIFICADA POR LA LEY N° 5074/2013, SUS MODIFICATORIAS Y REGLAMENTACIONES.

2. Sinopsis de la obra.

La construcción de la Franja Costera del Bañado Sur de la ciudad de Asunción, comprende una extensión de 7,9 km de avenida que será construido sobre un terraplén por el método de refulado, material a ser extraído del lecho del Rio Paraguay, con una altura mínima de cota 64 msnm no inundable, la base sobre el cual va el terraplén incluirá la instalación de drenes verticales para acelerar la consolidación, todo el terraplén estará protegido por una berma hasta la cota 62 msnm y tanto el pie como el talud, con pedraplén, colchón reno y empastados sobre suelo vegetal.

La berma lado Rio Paraguay hasta cota 62 msnm tendrá un uso complementario a la protección del terraplén que consistirá en una ciclo vía de 6 metros de ancho a lo largo de la Avda.

El trayecto de la costera pasa por las costas del Rio Paraguay, cruza sobre el riacho Yukyty con dos puentes de hormigón armado uno de 180 metros y la otra de 60 metros de longitud respectivamente.

La Avda. Costanera contará con 4 carriles dos por mano de un ancho de 7,50 metros por mano, dividido por un paseo central de 15 metros de ancho totalmente empastado, el pavimento será de concreto asfaltico con un paquete estructural de 0,05 m de carpeta asfáltica sobre una base negra de concreto asfaltico de 0,06 m, continua con una base estabilizada granular de 0,18 m y una sub base granular de 0,20 m, todo esto sobre una base de 0,6 m de suelo seleccionado de CBR 15 %.

Contará con estacionamientos, accesos inclusivos, señalizaciones verticales, horizontales y pórticos de señalización, incluirá veredas de 5 metros de ancho a lo largo de toda la extensión, la calzada contará con un sistema de desagüe pluvial, iluminación pública e instalación de agua corriente y ductos subterráneos para la instalación de señales débiles

El equipamiento de la Avda. comprenderá la instalación de basureros, bancos, aparca bicicleta, refugios, sanitarios puestos de emergencias, parada de buses, jardinería y plantines autóctonos.

Claudia Centurión
Directora
Dirección de Proyectos Estratégicos
M.O.P.C.

La Avda. incluye un Parque lineal de 1000 metros y playa totalmente con equipamiento urbano, elementos de ocio y recreación, camineros más con todos los servicios básicos de agua, luz y comunicación

La recuperación de los 80 ha de zona inundables a ser destinadas a la construcción de viviendas para las familias afectadas por el proyecto, será por medio del relleno hidráulico material que podrá ser extraído del lecho del Rio Paraguay, el relleno tendrá una cota mínima de 64 msnm no inundable y el área será protegido por un sistema de pedraplén, colchón reno, gaviones, empastado y suelo vegetal. La recuperación incluye la protección con gaviones de las márgenes y pisos de hormigón armado de los cauces de los arroyos Mburica y Salamanca.

La construcción de la Franja Costera del Bañado Sur de la ciudad de Asunción, fase 1: Avda. Costanera Sur incluye la observación y aplicación de normas y medidas de mitigación ambiental y social incluidas en el Plan de Gestión Ambiental y Social del Proyecto así como en las ETAGs, durante el proceso constructivo. Incluye además la aplicación de medidas compensatorias para las familias afectadas por el Proyecto. Todo lo referido al componente de gestión ambiental y social del Proyecto deberá ser desarrollado con la aprobación y coordinación de la Dirección de Gestión Socio Ambiental del MOPC. Ver documentación de referencia en el Anexo - Gestión Ambiental y Social del Proyecto.

La licitación con financiamiento implica una modalidad novedosa, ya que incluye en el objeto la contratación con financiamiento para el desarrollo de infraestructuras en nuestro sistema legal y administrativo.

3. Fundamentos de la necesidad de una Licitación Pública Internacional. Marco normativo aplicable.

El procedimiento de Licitación Pública Internacional como modalidad de contratación del Estado, está previsto en la Ley N° 2.051/03, de Contrataciones Públicas de la República del Paraguay.

En este sentido, la contratación a través de esta modalidad está prevista sólo para circunstancias específicas expresamente mencionadas en el texto de la Norma.

Sobre el particular, el Artículo N°. 18 de la Ley mencionada, dispone: "*CLASIFICACION DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS: ...b) Internacionales, cuando puedan participar tanto personas físicas o jurídicas domiciliadas en el país, como aquéllas que no lo estén... 3) cuando, previa investigación de mercado que realice la Unidad Operativa de Contratación (UOC), no exista oferta de proveedores o contratistas nacionales respecto a bienes, servicios u obras en cantidad o calidad requeridas, o sea conveniente en términos de precio; y...*"

Del texto de la norma, surge la necesidad de una previa indagación acerca de las condiciones del mercado.

Asimismo, es necesario que dicha indagación permita observar que (i) no existe oferta de proveedores o contratistas nacionales respecto a bienes, servicios u obras en cantidad o calidad requeridas; o bien (ii) resulte conveniente en términos de precio.

Ing. Claudia Centurión
Directora
Dirección de Proyectos Estrategicos
M.O.P.C.

Se debe destacar, que esta es la primera experiencia en Paraguay en realizar licitaciones cuyo objeto comprende la licitación de la obra por la que queda a cargo del adjudicatario el financiamiento total de la misma.

Por otra parte, es importante mencionar que se trata de un proyecto estratégico del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, para realizar una obra de gran volumen y de gran impacto económico para la región afectada, y que **se encuentra dirigido a oferentes que tengan asegurado el financiamiento total de lo licitado**. El costo estimado de la obra es alrededor de USD 195 millones.

Incluir el financiamiento total de la obra a cargo del adjudicatario requiere establecer exigentes criterios de calificación que aseguren la selección de contratistas solventes; en experiencia, capacidad económica, técnica y financiera, para cumplir con las condiciones de ejecución de obra y financiamiento de la misma.

En la Sección III *Criterios de evaluación y calificación*, del Pliego de Bases y Condiciones por el que se rige la licitación de las obras, se requiere un volumen anual de negocio elevado, debido a que el mismo tiene relación directa con la obtención del financiamiento. Los medios solicitados hacen que el mercado nacional paraguayo no pueda satisfacer o absorver de forma suficiente, por si mismo, la demanda de competencia requerida en este proceso. Se anexa un resumen de los niveles de facturación de empresas nacionales que así lo demuestran.

A los efectos de garantizar la competencia en el proceso de contratación, en concordancia con lo dispuesto en el art. 4 de la Ley N° 2.051/2013, resulta importante contar con la mayor participación posible apuntando al menos a la presentación de 5 (cinco) oferentes, que es un criterio promedio generalizado a nivel internacional para la garantía de la competencia y concurrencia en procesos licitatorios. Así mismo, la presentación de pocos oferentes puede encarecer tanto el precio que atentaría contra la ecuación económica del proyecto.

Asimismo, el artículo N° 4 de la Ley N° 2.051/03 marca como principio general de la actividad de contratación pública el de **economía** y **eficiencia**. Dicho principio exige que los organismos de la Administración Pública se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas puedan ser satisfechas con la *"oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria"*.

El Decreto N° 3.114 *"POR EL CUAL SE AMPLÍA EL DECRETO N° 1.434/2014 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 5074/2013 "QUE MODIFICA Y AMPLÍA LA LEY N° 1.302/1998 "QUE ESTABLECE MODALIDADES Y CONDICIONES ESPECIALES Y COMPLEMENTARIAS, A LA LEY N° 1.045/1983 'QUE ESTABLECE EL REGIMEN DE OBRAS PUBLICAS"*, Artículo 3 dispone: *"Participación real paraguaya en cada emprendimiento. Establecer que la participación real paraguaya del veinticinco por ciento. (25 %) de cada emprendimiento se refiere a la participación de la empresa paraguaya en la ejecución del contrato respectivo cuanto menos en carácter de subcontratista..."* Es por ello que las obras y servicios públicos podrán ser ejecutadas por empresas nacionales y/o

Ing. Claudia Centurión
Directora
Dirección de Proyectos Estratégicos
M.O.P.C.

como mínimo en un 25%, de forma que se asegurare la participación de empresas locales en el emprendimiento.

Tal medida se justifica en la conveniencia en términos de *"no existencia de ofertas de proveedores o contratistas nacionales respecto a bienes, servicios u obras en cantidad o calidad requeridas"* que representaría para el Estado Nacional la pluralidad de ofertas, toda vez que la mayor cantidad de oferentes mejorará las probabilidades de reducción del precio total de la obra y, en consecuencia, las de adjudicación.

Por otra parte, la Licitación Pública Internacional como medida tendiente a la protección de la ecuación financiera de la contratación pública, permitiría dar cumplimiento a lo fijado por la Ley N° 1.535/99, de administración financiera del Estado, relativos a la gestión y control del destino de los fondos públicos.

En este sentido, la mencionada norma prescribe en el Artículo 1° *"Principios generales. Esta ley regula la administración financiera del Estado, que comprende el conjunto de sistemas, las normas básicas y los procedimientos administrativos a los que se ajustarán sus distintos organismos y dependencias para programar, gestionar, registrar, controlar y evaluar los ingresos y el destino de los fondos públicos, a fin de: a) lograr que las acciones en materia de administración financiera propicien economicidad, eficiencia, eficacia y transparencia en la obtención y empleo de los recursos humanos, materiales y financieros, con sujeción a las normas legales pertinentes..."*; por lo que, la mesura en la ejecución de la partida presupuestaria dispone dichas acciones.

Finalmente es de destacar que, según podría interpretarse en el texto de la Ley Nº 2.051/03, una Licitación Pública Internacional como la del presente caso, no restringe el concurso únicamente a firmas extrajeras, sino que incentiva la competencia entre potenciales contratistas, tanto nacionales como extranjeros, a fin de obtener **la mejor oferta posible**, en términos de calidad, oportunidad y costo.

De esta manera, estarían cumpliéndose, además, las directrices trazadas por los Principios de Igualdad y Libre Competencia por un lado; y Transparencia y Publicidad, por el otro; ambos previstos en la Ley N° 2.051/03.

El objetivo de todo ello es generar una amplitud de ofertas tal que permita mejorar las condiciones del precio. Se invita a todo potencial proveedor, que se halle en cumplimiento de requisitos establecidos en la Ley, su reglamento y el pliego correspondiente, a fin de que participe sin ninguna otra restricción en el proceso de licitación, sin realizar distingo alguno en materia de nacionalidad o procedencia.

En vista a todo lo expuesto, la Dirección de Proyectos Estratégicos a través de la Unidad Operativa de Contratación estima prudente el llamado a Licitación Pública Internacional.

4. Medios para la realización de la obra.

Para la realización de esta obra se han calculado los siguientes medios:

Ing. Claudia Centurión
Directora
Dirección de Proyectos Estratégicos
M.O.P.C.

Una inversión media estimada de **0,2 mill. USD por día** aproximadamente.

Al pensar en las empresas con los requerimientos para la ejecución de esta obra de construcción, en este plazo y con los medios e inversiones necesarios, teniendo en cuenta además que la licitación se llevará a cabo bajo auspicio de la Ley 5.074/2013 de licitación con financiamiento, además de una **garantía de ejecución de la obra de aproximadamente USD. 6.000.000**. Estimamos que va ser necesario el consorcio de varias empresas, con importantes recursos financieros y materiales, y con importantes volúmenes de contratación, así como elevada experiencia en ejecución de obras de ejecución de rutas.

5. Conclusiones

Las empresas paraguayas tienen amplia experiencia en este tipo de intervenciones viales, pero el volumen de obra y la necesidad de financiación son muy superiores al abordable por cualquier empresa constructora del País, por si sola, e incluso por los consocios nacionales que éstas pudieran formar. La formación de consorcios de carácter nacional disminuiría muy notablemente la cantidad de oferentes, lo que afectaría a lo antes mencionado sobre garantizar un mejor precio mediante la apertura al mayor número de empresas.

A nivel organizacional se considera beneficioso el aporte de experiencia que las empresas exrtranjeras de volumen suficiente para asumir esta obra pudieran aportar.

En vista a todo lo expuesto, la Dirección de Proyectos Estratégicos estima prudente el llamado a Licitación Pública Internacional.

ING. CLAUDIA CENTURIÓN

- Directora –

Dirección de Proyectos Estratégicos

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

ANEXO I

1. Facturación de empresas constructoras

N°	EMPRESAS CONSTRUCTORAS	Facturación Media Anual Guaraníes
1	ALFA & OMEGA S.A.	Gs 11.501.572.980
2	AR CONSULTORES & ASOC. de Alfonso Horacio Rivas	Gs 4.043.386.574
3	ARENALES S.A.	Gs 3.776.600.990
4	BARRAIL HNOS. S.A.	Gs 27.558.291.609
5	BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.	Gs 108.125.594.402
6	BETA INGENIERIA S.A.	Gs 7.480.646.181
7	CALDETEC INGENIERÍA S.R.L.	Gs 38.027.278.410
8	CARAGUATAY S.A.	Gs 24.226.843.129
9	CDD CONSTRUCCIONES S.A.	Gs 108.322.377.354
10	CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I.	Gs 40.314.040.066
11	COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A. (CCC S.A.)	Gs 76.231.657.209
12	CONCRET MIX S.A.	Gs 243.794.163.566
13	CONSTRUCCIONES Y VIVIENDAS PARAGUAYAS (COVIPA S.A.)	Gs 41.457.975.274
14	CONSTRUCTA S.A.	Gs 9.929.230.721
15	CONSTRUCTORA ASUNCIÓN S.A.	Gs 40.032.521.506
16	CONSTRUCTORA ECO S.A.	Gs 13.787.656.538
17	CONSTRUCTORA FELDMANN S.A.	Gs 22.900.659.613
18	CONSTRUCTORA HEISECKE S.A.	Gs 109.348.257.229
19	CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A. (CIVSA)	Gs 59.192.469.639
20	CONSTRUCTORA SAN JOSE S.A.	Gs 5.897.379.152.084
21	CONSTRUPAR S.A.	Gs 89.900.327.580
22	CONSTRUTEC & ASOCIADOS de Ing. Luis Alberto Jara	Gs 2.334.995.694
23	DC INGENIERÍA S.A.	Gs 68.524.264.227
24	EMPRESA CONSTRUCTORA BAUMANN S.A.	Gs 17.994.471.928
25	EMPRESA CONSTRUCTORA MINERA PARAGUAYA S.A. (ECOMIPA)	Gs 95.840.517.626
26	EMPRESA DE CONSTRUCCIONES EDIVI S.A.	Gs 28.656.713.202
27	ENRIQUE EDGARDO DIAZ BENZA CANO (EDB)	Gs 50.076.389.821
28	GRUPO VILLALBA PIÑEIRO S.A.	Gs 16.273.070.671
29	ING. CARLOS VICENTE GUEYRAUD CABALLERO	Gs 12.527.545.680
30	ING. DARIO RAMON JARA PEREIRA	Gs 5.329.313.303
31	ING. FERNANDO MORENO MARTINEZ	Gs 8.442.942.037
32	ING. HUGO OSCAR NAVARRO RUIZ DIAZ	Gs 16.422.705.932
33	ING. MIGUEL ANGEL CHAVES HAUSMAN	Gs 14.168.909.754
34	ING. RICARDO AREVALO GONZALEZ	Gs 5.293.273.929
35	ING. RICARDO DIAZ MARTINEZ	Gs 9.761.810.274
36	ING. WILLIAM NEGRETE YAMBAY	Gs 11.398.266.073
37	INGENIERIA DE TOPOGRAFÍA Y CAMINOS S.A. (T&C)	Gs 129.065.668.176
38	JCR S.A.	Gs 784.631.000.077

Ing. Claudia Centurión
Directora
Dirección de Proyectos Estratégicos
M.O.P.C.

40	LOPEZ GUTIERREZ S.A.	Gs 9.543.390.597
41	M & O S.R.L.	Gs 5.946.213.522
42	M & T S.A.	Gs 65.129.161.138
43	M Y M INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.R.L.	Gs 3.356.117.301
44	OCHO A S.A.	Gs 106.526.176.094
45	PROEL INGENIERIA de Augusto Ortellado	Gs 50.407.591.702
46	SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.R.L.	Gs 28.636.297.081
47	SOCIEDAD TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES S.A. (SOTEC)	Gs 39.860.329.848
48	TAIVO CONSTRUCCIONES S.A.	Gs 11.630.572.737
49	TALAVERA ORTELLADO CONSTRUCCIONES S.A.	Gs 140.785.864.779
50	TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA	Gs 186.347.308.710
51	TR CONSTRUCCIONES S.A.	Gs 30.797.637.520
52	VIALTEC S.A.	Gs 57.202.120.560
53	YATYTA S.A. EMPRESA DE CONSTRUCCIONES	Gs 5.027.432.572

Ing. Claudia Centurión
Directora
Dirección de Proyectos Estrategicos
M.O.P.C.